JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, catorce de julio de dos mil veintidós

Proceso	**INTERDICCION JUDICIAL**
Demandante	Rosa Elena López de Orozco
Demandado	Juan Carlos de J, Orozco López
Radicado	No. 05-001-31-10-014-2017-00710-00
Decisión	Requerimiento

Se le requiere al curador acá designado señor Juan Carlos Orozco López, para que complemente la rendición de cuentas o informe de gestión por él arrimada el 5 de abril del año que avanza, con los respectivos soportes, para poder darle el respectivo traslado.

NOTIFÍQUESE

PASTORA EMILIA HOLGUÍN MARÍN

JUEZ

5

Firmado Por:
Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **24a908a337dd743564458045e174372958aede7b39544e0b2db66c2a3134557b**
Documento generado en 14/07/2022 03:28:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Carrera 52 Nro. 42 - 73, Edificio José Félix de Restrepo, tercer piso, teléfono 261- 20 - 19
Medellín, Colombia
Correo electrónico: j14fapomed@cendoj.ramajudicial.gov.co